San Juan de Pasto, julio de 2025

Doctor(a):
Liliana Ruth Montufar Andrade
Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social
Gobernación de Nariño
E. S. D.

La FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA identificada con Nit. No. 900.007.485-5, representada legalmente por STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232, me permito presentar Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica; igualmente me permito informar que estamos en condiciones de prestar los servicios en forma inmediata.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

1. Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas Colombiana (LSC) presencial o virtual, para las sesiones de los diferentes consejos, comités, mesas, reuniones y alocuciones de acuerdo a la solicitud de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social cuando haya presencia de personas sordas y donde se requiera.

2. Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas Colombiana (LSC) presencial o virtual, para los eventos educativos, sociales, culturales y deportivos organizados por la Gobernación de Nariño y solicitados por la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social cuando haya presencia de personas sordas y donde se requiera.

3. Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas colombiana (LSC) para mantener actualizada los videos (gifs) de las principales redes sociales de la Segis; cuando se requieran con el apoyo técnico del área de comunicaciones, a solicitud de la secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social.

4. Disponer mínimo tres (3) intérpretes simultáneos, certificados e idóneos en el servicio de intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC) para cubrir la demanda del servicio, objeto de la presente contratación cuando así se requiera, a solicitud de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social Departamental.

5. Garantizar la vinculación al Sistema de Seguridad Social y realizar de manera cumplida los pagos por conceptos de salarios u honorarios de los intérpretes que por virtud de la ejecución del presente convenio la fundación contrate para realizar la ejecución de las obligaciones descritas en este contrato.

6. Prestar el acompañamiento y retroalimentación de los diferentes espacios de participación en los que se lo requiera.

7. Estar presto a desplazarse dentro del departamento, previa concertación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los lineamientos de desplazamiento de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social, y los lineamientos generales de la Gobernación de Nariño.

8. Las demás que a criterio de la supervisora se requieran de acuerdo con el objeto del contrato

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de la propuesta asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

TERMINO DE LA PROPUESTA:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.

DISPONIBILIDAD:

Manifiesto que contamos con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN Y MANIFESTACIONES:

Por medio del presente, autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ___NO _X_ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De igual manera, para todos los efectos legales certifico que todos los documentos aportados para con la presente propuesta, son veraces.

Atentamente,



STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 1.085.261.232
Representante Legal
FUNDACION PARA LA JUVENTUD SORDA
Nit. No. 900.007.485-5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848743951

(415)7707212489984(8020) 000001484874395 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 7 4 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
JUVENSOR	JUVENSOR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 E 16 A 47 BRR PRAGA

42. Correo electrónico juvensor2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 9 6 0 1 6 1	3 1 5 5 1 4 9 7 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 0 1 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848743951

(415)7707212489984(8020) **000001484874395 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 7 4 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 2 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 4 0 7 7 - 5 0	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 2 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 9 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14848743951

(415)7707212489984(8020) **000001484874395 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 7 4 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 6 1 2 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORDOÑEZ	ORDOÑEZ	STHEFANNY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848743951

(415)7707212489984(8020) **000001484874395 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 7 4 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 1 2 9 9 5 4 2 1	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: ROSERO	116. Segundo apellido: ACOSTA	117. Primer nombre: CARLOS	118. Otros nombres: ENRIQUE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 5 0 2 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 9 0 2	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 2 6 6 3 8 1 2 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: DELGADO	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre: PAOLA	118. Otros nombres: KATERINE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 5 0 2 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 9 0 2	
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 8 7 0 6 7 0 1 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: VILLOTA	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre: EDWIN	118. Otros nombres: ALEXANDER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 5 0 2 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 9 0 2	
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 3 6 9 5 4 1 3 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: SANTACRUZ	116. Segundo apellido: PABON	117. Primer nombre: LUISA	118. Otros nombres: FERNANDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 5 0 2 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 9 0 2	
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 1 3 0 6 8 0 9 4	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: ORDOÑEZ	116. Segundo apellido: ORDOÑEZ	117. Primer nombre: EDWIN	118. Otros nombres: GIOVANNI	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 9 0 3	123. Fecha de retiro:	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848743951

(415)7707212489984(8020) **000001484874395 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 7 4 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 3 1 9 9 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BURBANO	GUERRERO	MARIA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 6 1 2 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORDOÑEZ	ORDOÑEZ	STHEFANNY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 7 8 1 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIASCOS	CUSSI	JENNY	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001649216

(415)7707212489984(8020) 000014100164921 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 6 1 2 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 6 1 2 3 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	ORDOÑEZ	STHEFANNY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
MZ C CA 12 BRR VILLA DE LOS RIOS

42. Correo electrónico stephannyordonez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 2 1 9 5 7	3 1 6 2 9 6 0 1 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 2 0 5	8 5 6 0	2 0 2 1 0 2 0 5	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORDOÑEZ ORDOÑEZ STHEFANNY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.261.232

ORDOÑEZ ORDOÑEZ
APELLIDOS

STHEFANNY
NOMBRES

Stefanny Ordoñez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1987
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-OCT-2005 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2300100-53142803-F-1085261232-20051219 05302 05353N 02 195217503

Fecha expedición: 2025/06/16 - 21:56:26 **** **Recibo No.** S002173819 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250616-0122

CODIGO DE VERIFICACIÓN CSDR2sGvnJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA
SIGLA: JUVENSOR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900007485-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0004077
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 04 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 03 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 14,795,562.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA C CASA 12 VILLA DE LOS RIOS
BARRIO : Villa de los Rios
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 – PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7362069
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3162960161
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : juvensor2020@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA C CASA 12 VILLA DE LOS RIOS
MUNICIPIO : 52001 – PASTO
BARRIO : Villa de los Rios
TELÉFONO 1 : 7362069
TELÉFONO 2 : 3162960161
CORREO ELECTRÓNICO : juvensor2020@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : juvensor2020@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 – OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

Fecha expedición: 2025/06/16 - 21:56:26 **** **Recibo No.** S002173819 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250616-0122

CODIGO DE VERIFICACIÓN CSDR2sGvnJ

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 29 DE FEBRERO DE 2004 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11539 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA MISION DE LA FUNDACION ES GENERAR ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DE EXPRESION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CULTURALES, CIENTIFICAS, LUDICAS, RECREATIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO; FOMENTAR LA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LA JUVENTUD; SENSIBILIZAR EN VALORES SOLIDARIOS RESPECTO DE LOS REFERENTES Y SU CULTURA; RELIZACION DE CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TALLERES, SOBRE TEMAS ACERCA DE LA COMUNIDAD SORDA. TODO LO ANTERIOR, TIENE CON EL FIN DE ABRIR ESPACIOS QUE PERMITAN A LOS JOVENES CON LIMITACION AUDITIVA LUCHAR POR SU PROPIA IDENTIDAD, POR EXPERIMENTAR Y EJERCER UN PAPEL SOCIAL, RECREATIVO, CULTURAL DE PERMANENTE APRENDIZAJE PARA EL PRESENTE Y FUTURO DE LA COMUNIDAD SORDA NARIÑENSE. ACTIVIDADES. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO ANTERIOR LA SECCION JUVENIL PODRA ORGANIZAR Y/O PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TODO TIPO, ENCAMINADAS A LA INTEGRACION DE SUS SOCIOS, EN EL AMBITO DE LOS FINES DE LA FUNDACION. B. ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS DE TODO TIPO, PROMOVIDAS POR SI MISMA O POR ENTIDADES, ORGANISMOS Y/O ASOCIACIONES. C. ORGANIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES JUVENILES. D. REALIZACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE TURISMO E INTERCAMBIOS. E. REALIZACION DE CAMPAMENTOS JUVENILES EN LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA SOCIEDAD. F. CAPACITACIONES FORMALES E INFORMALES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, PARA TAL FIN ESTA ACTIVIDAD SE LA PRESTARA MEDIANTE CONTRATACION CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICOS AUTORIZADAS. G. DIFUNDIR Y HACER RESPETAR LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA. H. PARTICIPACION DE ENCUENTROS JUVENILES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. I. ELABORAR, GESTIONAR Y EJECUTAR DIAGNOSTICOS, PLANES, PROGRAMAS Y ESTUDIOS TECNICOS DE INTERES QUE CONVENGAN A TODAS LAS POBLACIONES CON LIMITACION AUDITIVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ESPECIALMENTE EN EL FOMENTO DE LA PROTECCION A LA NIÑEZ Y JUVENTUD, Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD SORDA. J. ADELANTAR Y FOMENTAR LABORES EDUCATIVAS DE FORMACION INTEGRAL Y DE BIENESTAR SOCIAL, A TODA LA COMUNIDAD JUVENIL CON LIMITACION AUTIDITIVA RESIDENTE DE LA REGION DE NARIÑO, PARA TAL FIN ESTA ACTIVIDAD SE LA PRESTARA MEDIANTE CONTRATACION CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS. K. PROMOVER OBRAS ACCIONES Y GESTIONES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD NARIÑENSE CON LIMITACION AUTIDITIVA. L. CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE ASISTENCIA TECNICA, ELABORACION DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DIAGNOSTICOS Y CAPACITACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA VIDA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, CON PERSONAS JURIDICAS O PRIVADAS. M. CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, INTERNACIONAL, INCLUIDOS LOS RELATIVOS A APOYOS FINANCIEROS O ECONOMICOS Y EN GENERAL, SOBRE MATERIAS Y ASUNTOS AFINES CON LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE ESTA FUNDACION. N, PROMOVER LA EJECUCION DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON EL OBJETO, ACTIVIDADES, FUNCIONES Y ESTATUTOS DE LA FUNDACION. O. EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA CONSECUCION DE LOS FINES DE LA FUNDACION.

CERTIFICA – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ES EL RESPONSABLE O REPRESENTANTE

Fecha expedición: 2025/06/16 - 21:56:26 **** **Recibo No.** S002173819 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250616-0122

CODIGO DE VERIFICACIÓN CSDR2sGvnJ

LEGAL DE LA FUNDACION. EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, TENDRA ENTRE OTRAS LA SIGUIENTES FUNCIONES LEGALES: A. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS INFORMES DE LABORES, ANUALMENTE O CUANDO LA ASAMBLEA LO SOLICITE. C. SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALE ESTE ESTATUTO, LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES, ACTAS O DEMAS DOCUMENTOS DENTRO LOS LIMITES FIJADOS EN LA ASAMBLEA. D. ORIENTAR EL TRABAJO DE LA FUNDACION EN LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y CONDUCIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACION CON CADA UNA DE LAS ENTIDADES AFINES. E. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS GIROS SOBRE LOS FONDOS DE LA FUNDACION. F. REPRESENTAR A LA FUNDACION, POR SI O POR DELEGACION EN LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. G. SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS REGLAMENTACIONES INTERNAS DE LA FUNDACION Y LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR. H. CONTRATAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS QUE HAN DE DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONCEDERLES LICENCIA, RECONOCERLES LAS PRESTACIONES SOCIALES, APROBAR LA NOMINA, Y EN GENERAL RESPONDER POR TODO LO RELACIONADO CON EL PERSONAL DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVES DE SUS DELEGADOS. I. DAR INFORME OPORTUNO A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO HAYA DE SEPARARSE DE SU CARGO ACCIDENTAL O DEFINITIVAMENTE. J. FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO, TODO GASTO AUTORIZADO, LAS CUENTAS BANCARIAS Y DE AHORRO. K. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL CARGO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27571 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ORDOÑEZ ORDOÑEZ STHEFANNY	CC 1,085,261,232

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27571 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	RIASCOS CUSSI JENNY LORENA	CC 1,085,278,158

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27571 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BURBANO GUERRERO MARIA ALEJANDRA	CC 1,085,319,987

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27571 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ORDOÑEZ ORDOÑEZ EDWIN GIOVANNI	CC 13,068,094

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27571 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2025/06/16 - 21:56:26 **** **Recibo No.** S002173819 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250616-0122

CODIGO DE VERIFICACIÓN CSDR2sGvnJ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CAICEDO ALVAREZ LUIS ALEXANDER	CC 87,068,013

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27571 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	ORDOÑEZ ORDOÑEZ STHEFANNY	CC 1,085,261,232

CERTIFICA – REPRESENTANTES LEGALES

QUE LA FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO. 4077-50 A PARTIR DEL 4 DE FEBRERO DE 2005.

QUE LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE SOMETE A LA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ENTIDAD COMPETENTE POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE COPIA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $836,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8299

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

Fecha expedición: 2025/06/16 - 21:56:26 **** **Recibo No.** S002173819 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250616-0122

CODIGO DE VERIFICACIÓN CSDR2sGvnJ

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

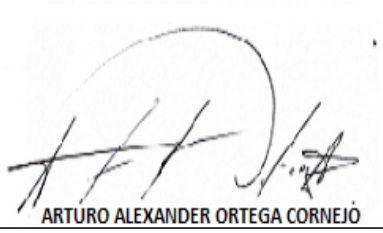
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CSDR2sGvnJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ordoñez	Ordoñez	Sthefanny

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1085261232	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 20 MES 07 AÑO 1987

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO PASTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Manzana C casa 12 casa Villa de los R?os

PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO PASTO

TELÉFONO 7362069 EMAIL maestriadeaf2019@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	07	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION	04	2022	
PREGRADO	10	X			06	2017	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X		X				X
LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUVENSOR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3162960161	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CAPATACIONES						*DIRECCIÓN* CALLE 20 B 11 145 BARRIO EL RECUERDO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD POLITECNICO MARCELO MIRANDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7250949	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	29	*Mes*	03	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE LA CARRERA DOCENTE						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD I.E. POLITECNICO MARCELO MIRANDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7250949	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 75 plaza 20 Julio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 732484	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 75 plaza 20 Julio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD I.E. POLITECNICO MARCELO MIRANDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7250949	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 75 plaza 20 Julio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 732484	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	11	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 75 plaza 20 Julio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD I.E. POLITECNICO MARCELO MIRANDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7250949	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	27	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 75 plaza 20 Julio					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7332133	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2009	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* MODELO LINGUISTICOS					*DIRECCIÓN*						

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

7 **TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Julio 01 del 2025*

Shefanny Ordoñez Ordoñez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

Dolly M. Vargas

Julio 01 del 2025

Dolly M. Vargas

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 1149 de 1904, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Magister en Educación

A

Sthefanny Ordóñez Ordóñez

Cédula de Ciudadanía No. 1085261232 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 02 días del mes de julio del año 2022

Martha Sofía González Insuasti
Rectora Universidad de Nariño

William Albarracín Hernández
Vicerrector de Investigación e Interacción Social

Jimi Geovanny Benavides Corrales
Secretario General

Libro de Registros No. 2022 *Folio No.* 28
Registro No. 542 *Diploma No.* 563911
San Juan de Pasto, 02 de julio de 2022

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 04221013

En la ciudad de Pasto el día 02 de Julio de 2022, la doctora MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, Rectora de la Universidad de Nariño y el Doctor JIMI GEOVANNY BENAVIDES CORRALES, Secretario General, teniendo en cuenta que :

STHEFANNY ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1085261232 de PASTO, cursó y aprobó con la intensidad y extensión requeridas, los estudios del Programa Académico y una vez cumplidos los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el título de :

MAGISTER EN EDUCACIÓN

De conformidad con la Resolución Rectoral Número 797 del 14 de Junio de 2022, la Universidad de Nariño le confiere el título mencionado.

El Programa cuyo título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 53430.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(FDO) MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, RECTORA
(FDO) JIMI GEOVANNY BENAVIDES CORRALES, SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia de su original

JIMI GEOVANNY BENAVIDES CORRALES
SECRETARIO GENERAL

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 134

En la ciudad de Pasto, el dia 16 de Diciembre de 2017 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por la Rectora de la Universidad de Nariño Doctora MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI, con la asistencia del Decano de la Facultad de CIENCIAS HUMANAS Doctor GERMAN ALFREDO BENAVIDES PONCE y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO, en la cual se confirió el Título de :

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES.

Mediante Resolución Rectoral Número 2436 del 12 de Diciembre de 2017 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

ORDO\EZ ORDO\EZ STEFHANNY

identificado con cédula de ciudadanía No 1085261232 de PASTO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 16837.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron:

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI, RECTORA
CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO, SECRETARIO GENERAL

CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 849 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

A

Stefhanny Ordóñez Ordóñez

Cédula de Ciudadanía No. 1085261232 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 16 días del mes de diciembre del año 2017

Martha Sofía González Insuasti
Rectora Universidad de Nariño

Germán Alfredo Benavides Ponce
Decano Facultad de Ciencias Humanas

Cristhian Alexander Pereira Otero
Secretario General

Registro No. 1019 *Folio* 233
Libro de Registros No. 5/2017
San Juan de Pasto, 16 de diciembre de 2017

Diploma No. 29.282

Institución Educativa Municipal "Antonio Nariño"
INEDAN

CREADA MEDIANTE DECRETO 0357 DEL 26 DE AGOSTO DE 2003 - ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO – NIT: 8 814001615-7 - ODIGO DANE: 152001000734

EL SUSCRITO RECTOR Y PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO NARIÑO" DE PASTO

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos se encontró que: **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.085.261.232 de Pasto durante su permanencia en la Institución y en el año Lectivo 2006-2007, obtuvo su Título de Bachiller y por concepto de pensión y matricula no cancelo valor alguno por ser una Institución de carácter oficial.

En constancia se firma la presente en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2007.

Esp. JAVIER MONCAYO SALAZAR
Rector

LYDIA DEL CARMEN DELGADO E,
Pagadora

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de Julio de dos mil siete (2.007), se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario, en la Rectoría de la Institución Educativa Municipal "Antonio Nariño", aprobada hasta el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada según Decreto No. 0357 de agosto 26 de 2.003 en su Artículo 10° emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad de **BACHILLER ACADEMICO.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** *al Graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:*

STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ
T.I. No. 870720-52496 DE PASTO

Es fiel copia del Acta General No. 013 de fecha 21 de Julio de 2.007, que consta de 244 estudiantes graduados, comienza con JESUS HERNAN ACHICANOY CRIOLLO y termina con **RUBBY ELIZABETH ZAMBRANO ALVAREZ.**

Firmada y sellada por: Esp. JAVIER MONCAYO SALAZAR, Rector y Tec. ÓSCAR J. DELGADO DELGADO, Secretario.

En constancia se firma la presente, en San Juan de Pasto a los veintiún (21) días del mes de Julio de dos mil siete (2.007).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO ☆ RECTORIA INEDAN

Esp. Javier Moncayo Salazar
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO ☆ SECRETARIA INEDAN

Tec. Oscar J. Delgado Delgado
Secretario

LA COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CERTIFICA:

1°. Que la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** de la Universidad de Nariño es un programa de postgrado vigente en la actualidad con Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 06870 del 14 de mayo de 2015, el Plan de Estudios tiene una duración de (2) dos años, divididos en cuatro (4) semestres.

2°. Que **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ,** C.C. 1.085.261.232, es estudiante de la XV promoción del programa ***MAESTRÍA EN EDUCACIÓN*** de la Universidad de Nariño y se debe matricular para ingresar al IV Semestre.

3º. Que las matrículas están hasta el 13 de agosto del presente año.

3°. Que por la pandemia generada por el COVID-19, el valor de la matrícula para el semestre B del 2020, como una única vez es de 2.5 SMLV equivalentes a $ 2.194.500.oo (dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos pesos) m/c.

Dado en San Juan de Pasto a los diez (10) días del mes de agosto del año 2020.

GABRIELA HERNÁNDEZ VEGA
Coordinadora Maestría en Educación

Elaboró: Yeny Villota.

Alcaldía de Pasto
Dirección Municipal de Seguridad Social en Salud
PROYECTO CONVIVENCIA PACIFICA

Hace Constar que:

Stephany Ordóñez

Participó en el subproyecto "SER EN LIBERTAD" para un Liderazgo Afectivo Juvenil

En constancia se firma en San Juan de Pasto a los 13 días del mes de XII del 2.000

Dr. Jimmy Pedreros Narváez
Alcalde Municipal

Dra. Elizabeth Trujillo de Cisneros
Directora Mpal. de Salud

ALCALDIA DE PASTO
DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

FESSALUD
HAZ PAZ PARA LA CONVIVENCIA

FESSALUD
NIT: 891.001.092-5

CERTIFICA QUE:

Estefany Ordoñez

Identificado con No de

Participó en el Proyecto Haz Paz para la convivencia como Líder afectivo juvenil realizado de Marzo a Diciembre de 2001

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veintidós días del mes de Diciembre de dos mil uno

Olga Benavides de O.

Dra. Olga Benavides de O.
Directora Municipal de Salud

Mg. Oscar Cortes Sansón
Director FESSALUD

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Oficina Municipal de la Juventud

Testimonio de Gratitud

A: STEPHANY ORDOÑEZ

Por su valioso contingente prestado para el éxito
de la II Semana Cultural de la Juventud
que se realizó en Pasto, entre el 30 de junio y el 7 de julio de 2002.

Para constancia de lo anterior se firma en San juan de Pasto
a los 7 días del mes de julio de 2002

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

Yolanda G.
YOLANDA GOMEZ DELGADO
Directora Oficina Municipal de la Juventud

ALCALDIA DE PASTO
OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICAN

Que *Stefany Ordoñez*

Participó en la III SEMANA CULTURAL Y EMPRESARIAL DE LA JUVENTUD
realizada en San Juan de Pasto
entre el 30 de junio y el 6 de julio de 2003

Modalidad: *Teatro*

Para constancia de lo anterior, se firma en San Juan de Pasto
a los seis (6) días del mes de julio de dos mil tres (2003)

Eduardo Alvarado Santander
Alcalde Municipal de Pasto

Yolanda G.
Yolanda Gómez Delgado
Directora Oficina de La Juventud

Gustavo Nuñez
Secretario Bienestar Social

POLICIA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

EXPIDE EL PRESENTE

DIPLOMA

A

ORDOÑES ORDOÑEZ ESTEFANY

POR HABER CULMINADO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA
"EDUCAR PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA"

D.A.R.E INTERNACIONAL

Subintendente. ANSIZAR LAGOS N
INSTRUCTOR D.A.R.E

Capitán. YAMILA CRISTINA CANO
Jefe Policia Comunitaria

Coronel. LUIS EDGAR MARTINEZ ESPITIA
Comandante Departamento de Policía Nariño.

Dado en: San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil cinco (2005).

INEDAN

Institución Educativa Municipal "Antonio Nariño"

CREADA POR DECRETO No. 0357 DE 26 DE AGOSTO DE 2.003 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

Mención de Honor

A:

Stephanny María Ordóñez

CICLO 5-LA

Por haber demostrado un alto espíritu de superación académica y de convivencia social

Javier Moncayo Salazar
Rector

Luis Eduardo Alvarez Alvarez
Coordinador

San Juan de Pasto, Noviembre 30 de 2006

FUNDACIÓN POR LA JUVENTUD SORDA "JUVENSOR"

Registro Nº 4077-50 Cámara de Comercio Nit 900007485-5

TESTIMONIO DE GRATITUD

A: **STEPHANNY ORDOÑEZ**

Por su valioso contingente prestado y su contribución al éxito del III Encuentro Binacional de Jóvenes Sordos, llevados a cabo los días 18 al 21 de Diciembre de 2006, en los Municipios de Chachagüi y San Juan de Pasto.

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2006.

EDWIN GIOVANNI ORDOÑEZ
Presidente JUVENSOR

FENASCOL
FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Fundación Saldarriaga Concha
Apoya a los que ayudan

LA FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA FENASCOL

CERTIFICA QUE:

STEPHANNY ORDOÑEZ, participó en los talleres de capacitación desarrollados en el marco del Proyecto *"Implementación y acompañamiento técnico de un programa de formación en Derechos Humanos en 6 Asociaciones de sordos en Colombia"* auspiciado por la Fundación Saldarriaga y Concha."

Duración: 24 horas presenciales
Fecha: Enero 12 al 14 de 2008
Ciudad: Bogotá

HENRY MEJIA ROYET
Tallerista
FENASCOL

Lucy Arroyo

FUNDACIÓN:
ESCUELA DE BAILE LUCY ARROYO;
NIT: 814.000.048.8
Resolución Nº 047 Del 14 De Enero De 2003
Emanada De La Gobernación De Nariño

OTORGA
MENCIÓN DE HONOR A:

Stephanny Marta Rodríguez.

Por haber cursado satisfactoriamente el nivel I Básico Profesional en danzas y bailes modernos.
Firmado en San Juan de Pasto (N) a los 15 días del mes de Diciembre de 2007

LUCY VIRGINIA **ARROYO** GUERRERO
C.C # 59.666.765 Tumaco (N)
Directora

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
DANE

HACEN CONSTAR:

Que STEPHANNY ORDOÑEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de PASTO participó en el **SEMINARIO TALLER: REGISTRO PARA LA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO,** efectuado en las instalaciones del Club del Comercio de la Ciudad de Pasto, durante los días 23-24-25 del mes de Junio de de 2008.

En constancia se firma en Pasto a los 25 días del mes de Junio de 2008.

Ana Belen Artega T

ANA BELEN ARTEGA TORRES
Directora
Instituto Departamental de Salud de Nariño

Elaboró: Mercedes Yepez Moncayo

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE

DANE

CERTIFICAN QUE:

STEPHANNY ORDOÑEZ

Identificado(a) con c.c. 1.085.261.232. de Pasto

Participó en el Seminario Taller: Registro para la Localización y Caracterización de la Población en Situación de Discapacidad en el Departamento de Nariño, realizado en San Juan de Pasto los días 23, 24 y 25 de junio de 2008, con una intensidad de 24 horas

Ana Belén Arteaga T

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
DIRECTORA IDSN

JULIO CESAR GÓMEZ
FACILITADOR DANE

SAN JUAN DE PASTO, JUNIO 25 DE 2008

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura

COLDEPORTES

El Instituto Colombiano del Deporte -COLDEPORTES-
Oficina de Inspección Vigilancia y Control

CERTIFICA QUE:

STEPHANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Con C. de C. No. 1.085.261.232 de Pasto

Asistió y participó en la capacitación en legislación deportiva y contable que se realizó los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Octubre de 2008

en la ciudad de Pasto – (Nariño) *con una intensidad de cuarenta horas.*

Everth Bustamante García
Director
COLDEPORTES

Jorge Hernán Colmenares Giativa
Jefe Of. Inspección Vigilancia y Control
COLDEPORTES

Gobernación de Nariño

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PROGRAMA DEPARTAMENTAL Educación Inclusiva N-A-R-I-Ñ-O

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE NARIÑO
SUBSECRETARIA PEDAGOGICA
PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION INCLUSIVA

C E R T I F I C A N :

Que: ESTEFANI MARIA ORDOÑEZ

Identificado Con C.C. No. 1.085.261.232

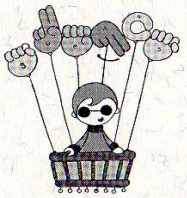
Participó en el VI Encuentro Departamental "ESCUELAS DE CONVIVENCIA SOCIAL PARA UNA CULTURA INCLUSIVA"
Realizado en San Juan de Pasto durante los días 4 y 5 de Diciembre de 2008

ESTHER MUÑOZ PALACIOS
Secretaria de Educación - Dptal.

JAIME RODRÍGUEZ T.
Subsecretario Pedagógico y Cultura

ALICIA RIASCOS P.
Coordinadora Regional

CERTIFICADO DE ASISTENCIA



Educación Superior y
Discapacidad
Una camino hacia la inclusión social

San Juan de Pasto, 13 y 14 de mayo de 2009.

STEFANNY ORDOÑEZ

Camilo Salazar
Director Bienestar Universitario

Carolina Herrera Guerrero
Coordinadora Desarrollo Humano

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Sistema de Bienestar Universitario
Área de Desarrollo Humano

Federación Nacional de Sordos de Colombia

FENASCOL

Certifica que:

STEPHANNY ORDOÑEZ

asistió al

VI Congreso Nacional de la Situación del Sordo en Colombia "Pasado, Presente y Futuro"

y a sus eventos paralelos

VI Encuentro Latinoamericano de Sordos
I Encuentro Latinoamericano de Intérpretes

Que se llevó a cabo durante los días 7,8,9 y 10 de julio de 2009 en la ciudad de Bogotá - Colombia

HENRY MEJIA ROYET
Director General
FENASCOL

JOSÉ LUIS BRIEVA
Presidente
ANISCOL

WASLI
WORLD ASSOCIATION OF SIGN LANGUAGE INTERPRETERS

ANISCOL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

CERTIFICAN QUE

STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Asistió al

III EVENTO NACIONAL DE MODELOS LINGÜISTICOS:

Hacia una educación de calidad

Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C. del 20 al 23 de Octubre de 2009, con una duración de 27 horas.

RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General INSOR

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

CERTIFICA QUE:

STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto, participó en el **III EVENTO NACIONAL DE MODELOS LINGÜISTICOS: Hacia una educación de calidad** de 27 horas de duración, realizado en la ciudad de Bogotá, del 20 al 23 de Octubre de 2009.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2009.

Atentamente,

RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General INSOR

GOBERNACIÓN DE NARIÑO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG

Certifican que:

STEPHANNY ORDOÑEZ

Identificado (a) con cédula No, 1,085,261,232, cursó y aprobó el

DIPLOMADO INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON BARRERAS EN EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN

Con una intensidad de 180 horas

San Juan de Pasto, diciembre de 2009

Dr. Antonio Navarro Wolf
Gobernador de Nariño

P. Evaristo Acosta Maestre ofm cap.
Rector I. U. CESMAG

Dra. Alicia Riascos
Coord. Programa de Atención Educativa para la Diversidad

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

PASTO DEPORTE

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
"PASTO DEPORTE"

CERTIFICADO DE HONOR A:

Stephanny Ordoñez

Por participar en las II Olimpiadas Paralimpicas Municipales realizadas los días 7 al 12 de diciembre de 2009 en la ciudad de Pasto.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de diciembre de 2009.

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

EDUARDO ORDOÑEZ MUÑOZ
DIRECTOR PASTO DEPORTE

EDUARDO ORDOÑEZ CASTILLO
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

GOBERNACIÓN DE NARIÑO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL
- CALIDAD EDUCATIVA –
Programa Departamental de Educación Inclusiva

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 238 SUSCRITO ENTRE
GOBERNACION DE NARIÑO – I.U. CESMAG

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI - CESMAG -

CERTIFICA QUE:

STEPHANNY MARIA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto, se desempeñó como **Modelo Lingüístico**, en la modalidad contrato por prestación de servicios profesionales, dentro del contrato Interadministrativo 294 celebrado entre la Gobernación de Nariño y La Institución Universitaria CESMAG, para el proyecto de Ampliación de la oferta educativa para atención a niños niñas y jóvenes con barreras para el aprendizaje, durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre hasta el 18 de diciembre de 2009.

La presente se expide en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de julio de 2016.

Atentamente.

Fray HUGO ARIEL OSORIO OSORIO, OFM Cap.
Rector I.U. CESMAG

Gobernación de Nariño
Secrertaria de Educación Departamental
Programa Departamental Educación Inclusiva

Certifica

Que el(a) Señor(a): STEPHANNY ORDOÑEZ

C.C. 1.085.261.232 de _____

Asistió al VII Encuentro Departamental "Escuela sin Fracasos", realizado en San Juan de Pasto los días 10 y 11 de Diciembre de 2009 con una duración de 16 horas

Doctora Alicia Riascos Pachajoa
Coordinadora Regional Nariño
Programa Departamental Educación Inclusiva

Gobernación de Nariño
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Programa Departamental EDUCACIÓN INCLUSIVA de Nariño

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Observatorio Social
POBLACIÓN SORDA COLOMBIANA

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR

CERTIFICA QUE

Stephanny Ordoñez

Asistió al I Encuentro dirigido a la Población Sorda del Departamento de Nariño

¿Qué estamos entendiendo por inclusión?

Realizado en la ciudad de Pasto, del **14 al 16** de mayo de 2010, con una duración de dieciséis (16) horas.

RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General

Centro Cultural Comfandi

Sordo Visual TV

LIDERAZGO JUVENIL

Certifican que

Stephany María Ordoñez

Participó en el 1er Encuentro Liderazgo Juvenil
ESCALERAS ALCANZAR
SUS LOGROS Y SUS METAS

Que se realizó en la ciudad de Cali el 21 de mayo 2010

Andrés Sebastián Ramírez
Director
Liderazgo Juvenil

Carmen Díaz
Coordinadora
Liderazgo Juvenil

Rubén Darío Cachiotis
Presidente
Asociación de Sordos de Cali

ESCALERAS ALCANZAR
SUS Metas y SUS Logros

GOBERNACIÓN DE NARIÑO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA DE NARIÑO

Gobernación de Nariño

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño

Programa Departamental de Educación Inclusiva

Certifican

Que

Stephanny Ordoñez

identificado (a) con C.C. 1.085.261.232 *exp.* Pasto.

participó en el VIII Encuentro Regional:

"Escuelas y Currículos flexibles, un reto para maestros del Siglo XXI",

durante los días 1 y 2 de Diciembre de 2010

dada en San Juan de Pasto, a los Dos (2) días del mes de Diciembre del año Dos mil Diez (2010).

Jaime Rodríguez T.
Sub-Secretario Pedagógico y Cultura

Alicia Riascos P.
Coordinadora Regional Educación Inclusiva

INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI"

TAMINANGO - NARIÑO - COLOMBIA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 8579 y 8580 de Junio 27 de 1984, y Resolucion No. 2538 de Septiembre 30 de 2002
Expedida por la Secretaria de Educacion Departamental
Cel.320 699 2391

REGISTRO DANE
152786000160
SECRETARIA DE EDUCACION
15278602845
REGISTRO ICFES
J. DIURNA: 011908
J. NOCTURNA: 036657
N.I.T.
891.201.709-9

RESOLUCION No 005
(10 de diciembre de 2010)

POR LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI" DE TAMINANGO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que es deber del rector resaltar y reconocer los proyectos que van encaminados a fortalecer la formación de los estudiantes especialmente de aquellos que son de caracterizaciones especiales.

Que dentro del proyecto de Educación Inclusiva la modelo lingüística ESTEFANI ORDOÑEZ, ha venido cumpliendo una ardua y noble labor con los niños sordos de la I.E. Pablo VI, labor que es digna de enaltecer.

Que se hace necesario hacer un RECONOCIMIENTO a quien lidera y coordina el lenguaje de señas con los niños de educación INCLUSIVA

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la labor cumplida por la modelo lingüística ESTEFANI ORDOÑEZ, en beneficio de la población Inclusiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Copia de la presente será entregada a la Señorita ESTEFANI ORDOÑEZ

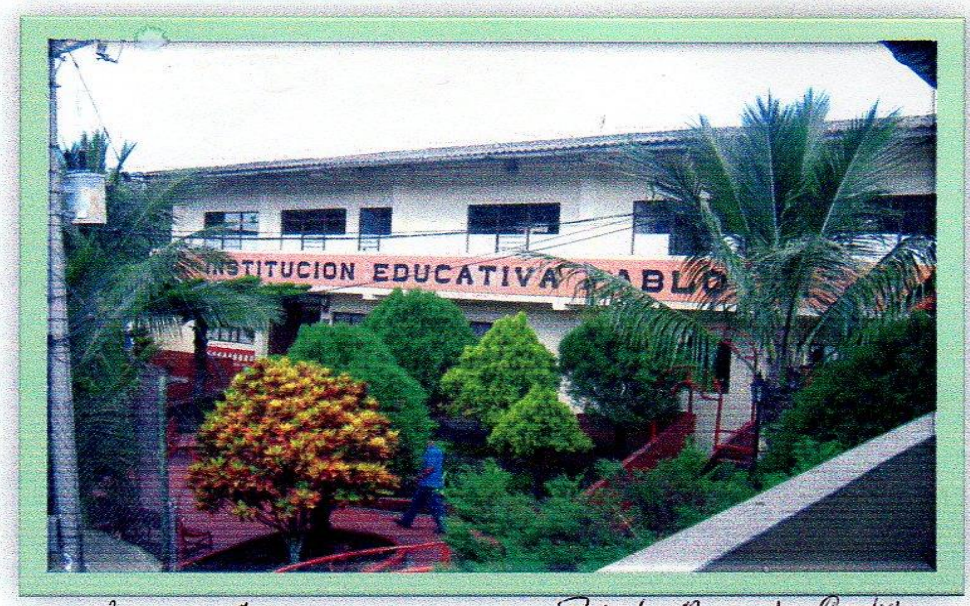
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Institución Educativa Pablo VI, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2010.

Mg. **DIEGO OJEDA DAZA**
Rector

PROFESORA: STEFANY ORDÓÑEZ; *Gracias por tus aportes y enseñanzas para con los niños con discapacidad auditiva, con aprecio docentes* **I. E. PABLO VI**

Taminango, 08 de diciembre de 2010.



Gema Vasquez A

Dicky

Rubiela Meza de Castillo

Ana Celi Ojeda Muñoz

Dayra Castillo Muñoz

Margarita Rodriguez Q

Rubiela Calvache Ortega.

Mery Latorre B.

Fabiola Muñoz C.

Jaime Alexander Cerons S.

Wilson Humberto Pabón P.

Martha I Muñoz Benavides

Cecilia Martinez Delgado

Richard Delgado M.

Odiela Jurado Zambrano.

Hugo Hernando Lasso Torres

Marina Ordóñez M.

Eucebio Gonzales Muñoz

ALCALDÍA DE PASTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD

Certifica que:

STEPHANNY ORDOÑES

CC 1085261232

Participó de los talleres de formación "SEMILLEROS DE LIDERAZGO" Con una duración de 52 horas, en el marco del proceso de formulación de la política pública de adolescencia y juventud del Municipio.

Pasto, diciembre de 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
ALCALDE MUNICIPAL

En alianza con:

FUNDACION SOCIAL Y FORMATIVA ARCA DE NOE; FONDO PARA LAS POBLACIONES DE NACIONES UNIDAS – UNFPA; – PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD Y LA ESCUELA ITINERANTE DE LIDERAZGO.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO

Gobernación de Nariño

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño

Programa Departamental de Educación Inclusiva

Certifican

Que

STEPHANNY ORDOÑEZ

participó en el

I Encuentro Departamental para la población con discapacidad auditiva en lengua de señas Colombiana

desde el 13 al 16 de Diciembre de 2010.

dada en San Juan de Pasto, a los Dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año Dos mil Diez (2010).

Jaime Rodríguez T.
Sub-Secretario Pedagógico y Cultura

Alicia Riascos P.
Coordinadora Regional Educación Inclusiva

Instituto Departamental de Salud de Nariño

Certificado por NTCGP 1000:2009 GP-CER999916
Certificación ISO 9001:2008 CO SC-CER999915

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE SALUD

Fundación Colectivo Mujer y Comunidad

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO,
LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE PASTO, LA FUNDACIÓN COLECTIVO MUJER Y COMUNIDAD, LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE NARIÑO (ASORNAR) Y LA FUNDACIÓN DE JOVENES SORDOS (JUVENSOR)

Certifican que:

Stephanny Ordoñez

C.C. 1.085.261.232

Asistió al Taller IMPORTANCIA DE LA COMUNIDAD SORDA EN EL MUNICIPIO DE PASTO "LA COMUNIDAD SORDA QUIERE SER ESCUCHADA", realizado el día Jueves 20 de Octubre de 2011 en el Auditorio del Instituto Departamental de Salud, con una intensidad de 8 horas.

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

Gobernación de Nariño, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, PNUD, AECID Corpovalle, OIM, Save the Children, UNFPA, UNICEF, ACDI, Programa Creciendo Juntos, Programa Ventana de Paz, Programa Adelante Nariño con las y los Jóvenes Adelante, Dirección Administrativa de Juventud, Arca de Noé, Proinco, Fondo Mixto de Cultura de Nariño, Asociación Desarrollo Campesino y Alianza por la transparencia y la calidad de la democracia de Nariño Global Humanitaria.

Certifican que

Stephanny Ordoñez

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.231

Participó en el Encuentro Departamental de Juventud del 23 al 25 de agosto de 2011.

San Juan de Pasto, 25 de agosto de 2011.

Lilian Rodriguez Flórez
Coordinadora Oficina Política Social
Gobernación de Nariño

Borja Paladini Adel
Coordinador
PNUD (Nariño)

Martha Narváez
Proyecto juventud SiESTEMA

Claudia Cabrera
Proyecto NAJ 520
Gobernación OIM - Proinco

Encuentro departamental de juventud Nariño 2011

SEMINARIO NACIONAL
GERENCIA Y PERIODISMO DEPORTIVO

Una nueva visión del Deporte Nariñense



Gobernación de Nariño

Secretaría de Recreación y Deporte

acord NARIÑO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS

Certifican que:

STEFANNY ORDOÑEZ O.

(C. C. 1.085.261.232 Pasto)

Asistio al Seminario Nacional de Gerencia y Periodismo Deportivo, realizado los dias 26, 27 y 28 de enero de 2011 con una intensidad de 40 horas en San Juan de Pasto.

Dr. Juan Marcelino Unigarro Ordóñez
Secretario Recreacion y Deporte

Lic. Jesús Ivan Mora Solarte
Presidente ACORD Nariño

Mg. Alberto Bilbao Bravo
Coordinador Evento

Universidad de Nariño
Sistema de Bienestar Universitario
Área de Desarrollo Humano

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO CERTIFICA QUE:

STEPHANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Participó en calidad de

ASISTENTE A TALLER

En el
III ENCUENTRO
Educación y Discapacidad
"Fortaleciendo estrategias de inclusión"

Con intensidad de 4 horas



Realizado en San Juan de Pasto, los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2011

José Edmundo Calvache López
Rector Universidad de Nariño

Carolina Herrera Guerrero
Directora Bienestar Universitario

MÓNICA P. CALVACHE P.

Mónica Calvache Portilla
Coordinadora Área de Desarrollo Humano

Consejo Nacional de la Juventud Sorda

CNJS

Certifica que:

STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ

1.085.261.232

asistió al

4° Encuentro Nacional de la Juventud Sorda y 3° Asamblea General Ordinaria del CNJS

Realizada en la ciudad de Bogotá el 4, 5 y 6 día Diciembre de 2011

Felipe Rueda Cáceres	Sandra Rodriguez	Giovani Melendres	Henry Mejía
Consejo Nacional de la Juventud sorda	Consejo Nacional de la Juventud sorda	Consejo Nacional de la Juventud Sorda	Director de Fenascol

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO

CERTIFICA QUE:

STEPHANNY ORDOÑEZ O

c.c. **1085281232**

Asistió al seminario:

NORMATIVIDAD EN EL VERDADERO CONTEXTO DE LOS DERECHOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES.

Realizado en la ciudad de Pasto, del 29 al 30 de octubre de 2012
con una intensidad de doce (12) horas académicas

Se expide en Pasto, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2012.

MANUEL DUEÑAS NARVAEZ
Director Territorial

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE SALUD

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD
¡Nuestro Patrimonio...Su Salud!

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y
LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE
CERTIFICAN A:

Stepanny Ordoñez

Por su participación en el proceso de capacitación
en los talleres lúdico-educativos en salud,
en la línea de Promoción Social y Tuberculosis
del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2011
con una intensidad de 30 horas.

San Juan de Pasto, 20 de Diciembre de 2011



SILUIA ADRIANA PAZ BASTIDAS
Secretaria Municipal de Salud

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente Pasto Salud ESE

"Todos somos parte de la solución"

GOBERNACIÓN DE NARIÑO
SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Gobernación de Nariño

Certifican que:

Stephanny Ordoñez.

Participó en el Primer Encuentro Departamental de
Jóvenes Sordos
"Empoderamiento de la Política Pública de Juventud"
realizado en la ciudad de Pasto los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2012.

Dra. Lilian Rodríguez Florez
Secretaria de Equidad de Genero e Inclusión Social

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia,
la Alcaldía de Pasto, Corpocarnaval y la Fundación Mundo Espiral

CERTIFICAN QUE:

STEPHANNY MARIA ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Documento No.

C.C. 1085261232

Participó en los talleres de capacitación con una duración de 40 horas, relacionados con el fortalecimiento del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

La persona en mención cumplió con los requisitos de asistencia y las actividades programadas, al igual que se destaca su responsabilidad en la presentación del proyecto cultural relacionado con el reconocimiento, apropiación social, salvaguardia y disfrute responsable del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto

En constancia firman en la ciudad de San Juan de Pasto a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2015, fecha en la que se tomó juramento y se vinculó formalmente al Programa Vigías del Patrimonio del Ministerio de Cultura

Ruth Flórez
Dirección de Patrimonio
Ministerio de Cultura

María Paula Chavarriaga R.
Secretaría de Cultura
Alcaldía de Pasto

Guisella Checa Coral
Gerente
Corpocarnaval

María Mercedes Figueroa F.
Directora
Fundación Mundo Espiral

MINCULTURA · TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · VIGÍA PATRIMONIO CULTURAL · ALCALDÍA DE PASTO · CAMBIO CULTURAL Transformación Productiva · corpocarnaval · FUNDACIÓN MUNDO ESPIRAL

COMISIÓN NACIONAL DE JOVENES SORDOS FENASEC

LA COMISIÓN NACIONAL DE JÓVENES SORDOS DE FENASEC

CERTIFICA A:

Stephanny Ordoñez

Por su valiosa participación en el "PRIMER ENCUENTRO DE JÓVENES SORDOS DE ECUADOR Y COLOMBIA" realizado los días 03, 04 y 05 de Abril de 2015 en Crucita, Manabí - Ecuador

Tglo. Vinicio Baquero
Presidente de FENASEC

Sr. Felipe Roman
Presidente de CJNSF

Constancia no 234

L A R E C T O R A

H A C E C O N S T A R

Que, ***STEPHANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ,*** identificada con cédula de ciudadanía No. 1085261232 de Pasto (N), Practicante de la Universidad de Nariño, de la Facultad de Ciencias Sociales, ha desempeñado satisfactoriamente diferentes tareas relacionadas con el proceso de inclusión de los estudiantes sordos de la Institución Educativa Politécnico Marcelo Miranda de Ipiales , así:

En agosto de 2014 realizo la socialización del Proyecto de Inclusión Educativa para los estudiantes sordos de la ciudad de Ipiales. Ante la Secretaria de Educación Municipal y la Institución Educativa Politécnico Marcelo Miranda.

En el 2013 y 2014 frecuentemente apoyaba las clases del docente Alexander Yela en la apropiación de la lengua de señas e identidad de los estudiantes sordos.

Del 22 de Septiembre al 12 de Diciembre de 2015, realizo su práctica pedagógica. Enfocada a la interacción social apoyando el proceso de comunicación de estudiantes sordos y su familia.

A principios de febrero y finales de Enero de 2016 apoyo en la selección del intérprete de lengua de señas. Para la Institución Educativa politécnico Marcelo Miranda y la sensibilización a padres de familia sobre la inclusión de estudiantes sordos a aulas con estudiantes oyentes.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los diecinueve (19) día del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2.016)

Esp. ENNAR DEL CARMEN GUEVARA REVELO

Elaboro: Marleny C.

Institución Educativa "Politécnico Marcelo Miranda"

Institución Oficial aprobada por la Gobernación de Nariño.
Modalidades Académica y Técnica, según resolución No. 2370 del 21 de Agosto de 2007
CODIGO DANE: 152356001901 NIT: 900169816-4

Carrera 8° Calle 298 - B/ Limedec - Tel.: 7250949 - Ipiales - Nariño

CONSTANCIA No. 369

LA RECTORA

HACE CONSTAR

Que, **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto (N) trabaja en esta Institución Educativa como Modelo Lingüistico, EN EL AULA BILINGÜE para personas sordas. En la jornada de mañana labor que desempeño desde 1de junio de 2016 hasta el 15 de diciembre.

Se expide esta constancia a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2.016)

Esp. ENNAR DEL CARMEN GUEVARA REVELO

Elaboró: Marleny C.

Institución Educativa "Politécnico Marcelo Miranda"

Institución Oficial aprobada por la Gobernación de Nariño.
Modalidades Académica y Técnica, según resolución No. 2370 del 21 de Agosto de 2007
CODIGO DANE: 152356001901 NIT: 900169816-4

Carrera 8º Calle 29B - B/ Limedec - Tel.: 7250949 - Ipiales - Nariño

CONSTANCIA No. 361

LA RECTORA

HACE CONSTAR

Que, **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto (N) trabaja en esta Institución Educativa como Modelo Lingüístico, EN EL AULA BILINGÜE para personas sordas. En la jornada de mañana Labor que viene desempeñando desde 1 Septiembre de 2016 hasta la presente fecha.

Se expide esta constancia a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2.016)

Esp. ENNAR DEL CARMEN GUEVARA REVELO

Elaboró: Marleny C.

Institución Educativa "Politécnico Marcelo Miranda"

Institución Oficial aprobada por la Gobernación de Nariño.
Modalidades Académica y Técnica, según resolución No. 2370 del 21 de Agosto de 2007
CODIGO DANE: 152356001901 NIT: 900169816-4

Carrera 8ª Calle 29B - B/ Limedec - Tel.: 7250949 - Ipiales - Nariño

CONSTANCIA No. 364

LA RECTORA

HACE CONSTAR

Que, **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto (N) trabaja en esta Institución Educativa como Modelo Lingüístico, EN EL AULA BILINGÜE para personas sordas. En la jornada de mañana Labor que viene desempeñando desde 25 Octubre hasta 11 de Noviembre de 2016

Se expide esta constancia a los dieciséis (16) dias del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

Esp. ENNAR DEL CARMEN GUEVARA REVELO

Elaboró: Marleny C.

Institución Educativa "Politécnico Marcelo Miranda"

Institución Oficial aprobada por la Gobernación de Nariño.
Modalidades Académica y Técnica, según resolución No. 2370 del 21 de Agosto de 2007
CODIGO DANE: 152356001901 NIT: 900169816-4

Carrera 8ª Calle 29B - B/ Limedec - Tel.: 7250949 - Ipiales - Nariño

CONSTANCIA No. 382

LA RECTORA

HACE CONSTAR

Que, ***STHEFANNY*** **ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, *identificada* con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto (N) trabaja en esta Institución Educativa como Modelo Lingüístico, EN EL AULA BILINGÜE para personas sordas. En la jornada de mañana labor que desempeño desde 7 de marzo de 2016 hasta la fecha.

Se expide esta constancia a los siete (07) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2.017)

Esp. ENNAR DEL CARMEN GUEVARA REVELO

Elaboró: Marleny C.

Institución Educativa "Politécnico Marcelo Miranda"

Institución Oficial aprobada por la Gobernación de Nariño.
Modalidades Académica y Técnica, según resolución No. 2370 del 21 de Agosto de 2007
CODIGO DANE: 152356001901 NIT: 900169816-4

Carrera 8ª Calle 29B - B/ Limedec - Tel.: 7250949 - Ipiales - Nariño

CONSTANCIA No. 175

LA RECTORA

HACE CONSTAR

Que, ***STHEFANNY*** **ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, *identificada* con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto (N) trabaja en esta Institución Educativa como Modelo Lingüístico, EN EL AULA BILINGÜE para personas sordas. En la jornada de mañana, labor que desempeña desde el 1 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2017.

Se expide esta constancia a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Esp. ENNAR DEL CARMEN GUEVARA REVELO

Elaboró: Marleny C.

Institución Educativa "Politécnico Marcelo Miranda"

Institución Oficial aprobada por la Gobernación de Nariño.
Modalidades Académica y Técnica, según resolución No. 2370 del 21 de Agosto de 2007
CODIGO DANE: 152356001901 NIT: 900169816-4

Carrera 8ª Calle 29B - B/ Limedec - Tel.: 7250949 - Ipiales - Nariño

CONSTANCIA No. 168

LA RECTORA

HACE CONSTAR

Que, ***STHEFANNY*** **ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, *identificada* con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto (N) trabaja en esta Institución Educativa como Modelo Lingüístico, EN EL AULA BILINGÜE para personas sordas. En la jornada de mañana, labor que desempeña desde el 1 al 31 de mayo de 2018.

Se expide esta constancia a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Esp. ENNAR DEL CARMEN GUEVARA REVELO

Elaboró: Marleny C.

Institución Educativa "Politécnico Marcelo Miranda"

Institución Oficial aprobada por la Gobernación de Nariño.
Modalidades Académica y Técnica, según resolución No. 2370 del 21 de Agosto de 2007
CODIGO DANE: 152356001901 NIT: 900169816-4

Carrera 8ª Calle 29B - B/ Limedec - Tel.: 7250949 - Ipiales - Nariño

CONSTANCIA No. 184

LA RECTORA

HACE CONSTAR

Que, ***STHEFANNY*** **ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.281.232 de Pasto (N) trabaja en esta Institución Educativa como docente y modelo lingüístico, EN EL AULA BILINGÜE para personas sordas. En la jornada de mañana.

Labor que desempeña desde el 8 de febrero hasta el 29 de marzo de 2019.

Se expide esta constancia a los dos (02) dia del mes de Abril de dos mil diecinueve (2.019)

Esp. ENNAR DEL CARMEN GUEVARA REVELO

Elaboró: Marleny C.

ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IPIALES

CERTIFICA

Que la Señora, **STEPHANNY MARIA ORDOÑEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto (N)., realizó actividades para la Secretaria de Educación Municipal de Ipiales, mediante los contratos de prestación de servicios que se referencia a continuación:

N° CTO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
CD 050 de 2016	Prestación de servicios personales de apoyo a la Secretaria de Educación Municipal de Ipiales, para las actividades relacionadas con la transmisión del modelo lingüístico para el desarrollo de habilidades comunicativas y capacidades de liderazgo hacia estudiantes con discapacidad auditiva en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ipiales	09 de Junio de 2016	30 de Septiembre de 2016	Ejecutado y finalizado
CD 806 de 2016	Prestación de servicios personales de apoyo a la Secretaria de Educación Municipal de Ipiales, para las actividades relacionadas con la transmisión del modelo lingüístico para el desarrollo de habilidades comunicativas y capacidades de liderazgo hacia estudiantes con discapacidad auditiva en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ipiales	25 de Octubre de 2016	15 de Diciembre de 2016	Ejecutado y finalizado
CD 333 DE 2017	Prestación de servicios personales de apoyo a la Secretaria de Educación Municipal de Ipiales, para las actividades relacionadas con la transmisión del modelo lingüístico para el desarrollo de habilidades comunicativas y capacidades de liderazgo hacia estudiantes con discapacidad auditiva	17 de Febrero de 2017	31 de Mayo de 2017	Ejecutado y finalizado

	en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ipiales			
CD 833 DE 2017	Prestación de servicios personales de apoyo a la Secretaria de Educación Municipal de Ipiales, para las actividades relacionadas con la transmisión del modelo lingüístico para el desarrollo de habilidades comunicativas y capacidades de liderazgo hacia estudiantes con discapacidad auditiva en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ipiales	05 de Junio de 2017	31 de Agosto de 2017	Ejecutado y finalizado
CD 1792 DE 2017	Prestación de servicios personales de apoyo a la Secretaria de Educación Municipal de Ipiales, para las actividades relacionadas con la transmisión del modelo lingüístico para el desarrollo de habilidades comunicativas y capacidades de liderazgo hacia estudiantes con discapacidad auditiva en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ipiales	08 de Noviembre de 2017	30 de Noviembre de 2017	Ejecutado y finalizado
CD 335 DE 2018	Prestación de servicios personales de apoyo a la Secretaria de Educación Municipal de Ipiales, para las actividades relacionadas con la transmisión del modelo lingüístico para el desarrollo de habilidades comunicativas y capacidades de liderazgo hacia estudiantes con discapacidad auditiva en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ipiales	28 de Enero de 2018	29 de Junio de 2018	Ejecutado y finalizado
CD 998 DE 2018	Prestación de servicios personales de apoyo a la Secretaria de Educación Municipal de Ipiales, para las actividades relacionadas con la transmisión del modelo lingüístico para el desarrollo de habilidades comunicativas y capacidades de liderazgo hacia estudiantes con discapacidad auditiva	01 de Agosto de 2018	30 de Noviembre de 2018	Ejecutado y finalizado

	en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ipiales			
CD 323 DE 2019	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en la implementación del aula bilingüe bicultural para los estudiantes sordos como modelo lingüístico en la IE Politécnico Marcelo Miranda.	08 de Febrero de 2019	29 de Marzo de 2019	Ejecutado y finalizado
CD 519 DE 2019	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en la implementación del aula bilingüe bicultural para los estudiantes sordos como modelo lingüístico en la IE Politécnico Marcelo Miranda.	02 de Abril de 2019	29 de Noviembre de 2019	Ejecutado y finalizado

Obligaciones específicas.

1. Apoyar la implementación del aula bilingüe bicultural, según la oferta educativa de esta modalidad definida por la secretaria de educación del municipio de Ipiales.
2. Diseñar los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR de acuerdo a las barreras de aprendizaje identificadas en los estudiantes sordos e implementar los ajustes razonables definidos en los PIAR de los estudiantes sordos que así lo requieran.
3. Planear y desarrollar actividades significativas que contribuyan a la adquisición, uso y cualificación de la LSC por parte de los estudiantes y promover su actitud positiva hacia la lengua de la mayoría, el español.
4. Contribuir en la eliminación de barreras comunicativas con los estudiantes sordos, a través de la realización de procesos de formación en la interpretación de LSC, con los diferentes miembros de la comunidad educativa, brindando información acerca del uso, características, importancia del servicio de interpretación y los aspectos referidos a su labor.
5. Apoyar en la labor de orientación a los padres sobre procesos comunicativos con sus hijos.
6. Facilitar el conocimiento de los reglamentos institucionales (manual de convivencia; gobierno escolar) de del establecimiento educativo, para el cumplimiento por los estudiantes sordos.
7. Traducir del castellano escrito a la Lengua de Señas Colombiana los textos que en clase el maestro considere necesarios y contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión, por parte de los estudiantes sordos, de las actividades pedagógicas programadas por el docente.
8. Brindar aportes y sugerencias para el fortalecimiento del PEI en relación con la integración escolar de los educandos sordos y el servicio de interpretación como otro aspecto del proceso de integración escolar.

9. Orientar a la Secretaría de Educación, cuando se requiera, en el trámite pertinente para la consecución y adquisición de herramientas pedagógicas necesarias para la atención a estudiantes con discapacidad visual.
10. Apoyar acciones de prevención y promoción de la sana convivencia con los estudiantes sordos y facilitar su integración en el ámbito escolar. Cuando se identifiquen situaciones de riesgos activar las rutas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia. Mantener estricta confidencialidad de la información en cualquier situación, a no ser que esté en riesgo la integridad del estudiante
11. Participar en las actividades que la Estrategia de educación inclusiva de la Secretaria de Educación en Ipiales programa en cumplimiento de su objeto misional. Promover acciones entre la comunidad educativa y la comunidad sorda local y/o nacional. (Día internacional de la persona sorda)
12. Apoyar la implementación de las estrategias que la oficina de calidad requiera para la mejora de la calidad educativa en los establecimientos educativos de la entidad territorial de Ipiales.
13. Sistematizar y procesar la información para brindar de manera adecuada y oportuna los reportes para los planes de gestión institucional que la subsecretaria de Calidad Educativa debe presentar.
14. Manejar y entregar la información, productos y evidencias que se generen por las obligaciones contractuales de acuerdo con la ley de archivística.
15. Alcanzar de forma eficiente y personal los compromisos expresados en la propuesta y en el contrato.
16. Presentar informes de avances al supervisor que den cuenta del proceso realizado, especificando datos generales del contratista, relacionando los compromisos, el avance de cada obligación, con fecha de realización y adjuntando evidencias. Y presentar un informe Final que consolide el avance de las obligaciones del periodo contractual.
17. Presentar actas de pagos (parcial y Final), adjuntar la acreditación de los pagos del régimen de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
18. Desempeñar las demás actividades que sean por la entidad contratante que sean coherentes con el objeto establecido en este contrato y las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
19. indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.

ALEX IVAN ARTEAGA DORADO
Secretario de Educación Municipal de Ipiales

Proyectó: Mayra Cabrera; Auxiliar Administrativo; Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: José Antonio Vallejo; Jefe Oficina Asesora Jurídico

Secretaría Regional de México, Centroamérica y el Caribe
Asociación Nacional de Sordos de Panamá

CONFIERE ESTE CERTIFICADO A:

STHEFANNY ORDOÑEZ

Por su destacada por participación como delegado (a),
VII Encuentro Latinoamericano de Sordos,
II Encuentro Latinoamericano de Mujeres Sordas
I Encuentro Latinoamericano de Jóvenes Sordos
que se llevaron a cabo los días
29 de octubre al 2 de noviembre de 2018, con una duración de 40 horas.

Gerardo Carrillo
Director Regional de México, Centroamérica y el Caribe Federación Mundial de Sordos

Alba Quintana
Presidente Asociación Nacional Sordos de Panamá

Irving Jiménez
Comité Organizador Y asesor de la Secretaria Regional Juvenil - Federación Mundial de Sordos

DECRETO No. 754
(11 de diciembre de 2019)

Por medio del cual se hace entrega de una medalla Orden Gran Cruz Gobernación de Nariño Grado Comendador

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO

Que es deber de las autoridades, en nombre del pueblo que representan, exaltar los valores y rendir homenaje a personalidades e instituciones del sector público y privado que han aportado al desarrollo del Departamento en aspectos académicos, sociales, religiosos, políticos, económicos y culturales.

Que los Juegos Deportivos Paranacionales es uno de los eventos deportivos más importantes del país, en el cual la delegación nariñense perteneciente a diferentes Ligas, tuvo una destacada participación en la quinta versión de estas justas, llevadas a cabo en la ciudad de Cartagena, Bolívar, entre el 1 y el 8 de diciembre de 2019.

Que en este importante evento nacional participaron 80 deportistas nariñenses, quienes con esfuerzo y tenacidad demostraron que el deporte es una de las mejores herramientas para lograr la inclusión social y la construcción de paz desde el territorio.

Que la ***medalla Orden Gobernación de Nariño Grado Comendador*** *fue creada mediante Decreto No. 504 de 23 de agosto de 1993, y modificada por el Decreto No. 530 del 8 de noviembre de 2016, con el fin de exaltar a personas o entidades nacionales o extranjeras por servicios prestados en pro del desarrollo de la cultura, las artes, las ciencias, el deporte, la educación o que por el tiempo de sus servicios hayan contribuido al desarrollo y progreso de la comunidad y el buen nombre del Departamento en el plano nacional.*

En mérito a lo expuesto, el Gobernador de Nariño,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Otorgar la medalla Orden Gobernación de Nariño Grado Comendador a la deportista nariñense* ***STEPHANI ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ*** *por haber obtenido las medallas de Oro y Bronce en Terna de Bolos, en los Juegos Deportivos Paranacionales 2019.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Exaltar de manera pública la importante labor que desempeñan los deportistas nariñenses, al promover el talento, el amor y la disciplina de estas prácticas a nivel nacional.*

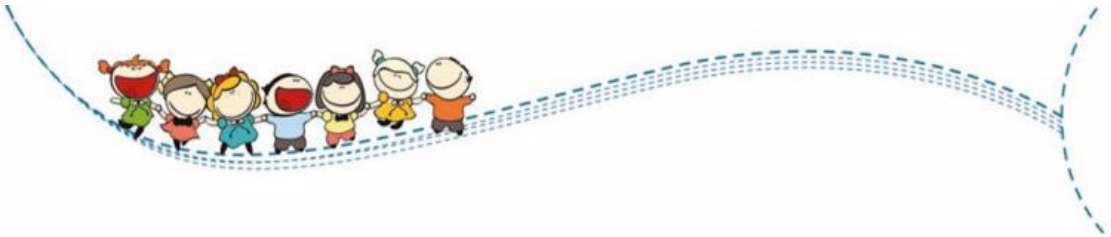
ARTÍCULO TERCERO: *La medalla en mención será impuesta por el Gobernador del Departamento de Nariño, en ceremonia especial, a realizarse el 12 de diciembre de 2019 en la ciudad de San Juan de Pasto.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre de 2019.

CAMILO ROMERO GALEANO
GOBERNADOR DE NARIÑO
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN



Fundación Progresa
Fundación para el progreso y el desarrollo humano

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ

CC No. 1.085.261.232 de Pasto

AL CURSO DE

"Educación inclusiva, Decreto 1421 de 2017, Plan individual de Ajustes Razonables, Diseño Universal del Aprendizaje, Cultura Bilingüe Bicultural, Estrategias Pedagógicas para el aprendizaje de la Lengua de Señas Colombiana"

Con una duración de 30 horas dirigidos a Proyectos de Apoyo Pedagógico para la Educación Inclusiva

Huila, Septiembre de 2020

RODRIGO CALA PULIDO
Representante Legal

UNION TEMPORAL HUILA INCLUYENTE

NIT. 901. 385.584-1

CERTIFICACIÓN

El Representante Legal de La Union temporral Huila Incluyente, certifica que **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ** con cédula de ciudadanía **No. 1.085.261.232 de Pasto**, laboró mediante un contrato de prestación de servicios en nuestra entidad, desempeñándose como **MAESTRA BILINGÜE,** en proyectos de educación inclusiva, dirigido a estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades y Talentos Excepcionales, laboro en la empresa en el departamento de Huila desde el día 21 de septiembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

Realizando las siguientes funciones:

1. Implementar acciones pedagógicas y de orientación bajo directrices del decreto 1421 de 2017.
2. Apoyar las acciones al fortalecimiento y promoción de la ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público educativo a la población con discapacidad auditiva.
3. Proporcionar condiciones sociolingüísticas mediante la apropiación de la Lengua de Señas Colombiana LSC como primera lengua a estudiantes con discapacidad auditiva para garantizar la calidad y pertinencia educativa.
4. Apoyar a docentes de aula con la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonable PIAR, donde se establece la metodología, ajustes curriculares y proceso evaluativo de los estudiantes con discapacidad auditiva matriculados en las Instituciones Educativas.
5. Garantizar la difusión de la LSC y la cultura de la población sorda en otros espacios institucionales (izadas de bandera, foros, recreos, etc.)
6. Desarrollar las habilidades y el conocimiento de la lengua castellana escrita como segunda lengua a estudiantes con discapacidad auditiva.
7. Realizar capacitaciones en cada Institución Educativa que reporte estudiantes con discapacidad auditiva en SIMAT en los temas de Educación Inclusiva para la cultura bilingüe.
8. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y apoyo en la evaluación del proyecto educativo institucional (PEI – PIAR, PMI), en lo que respecta a la educación inclusiva de la población con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en

las Instituciones Educativas del municipio que reporte matricula de estudiantes con discapacidad auditiva.

9. Orientar a los padres y familiares en el proceso formativo de los educandos sordos y formación en LSC para la comunicación eficaz.
10. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación de los estudiantes y promoción, cuando se traten los temas de los estudiantes con discapacidad auditiva.
11. Apoyar en la organizar la oferta educativa en el municipio de acuerdo a la discapacidad auditiva y corroborar en SIMAT
12. Articular, intercambiar y compartir experiencias, estrategias y experticia en el proceso de Educación Inclusiva de estudiantes con discapacidad auditiva con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 26 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,



RODRIGO CALA PULIDO
Representante legal
UT Huila Incluyente

Dirección Operativa: Calle 182 # 78 – 70 barrio san José de Bavaria. Bogotá D.C
Teléfono:9333660 celular:3144183752
Correo:coordinadoranacional@fundacionprogresa.com.co

FUNDACIÓN POR LA JUVENTUD SORDA "JUVENOSR"
Registro Nº 4077-50 Cámara de Comercio Nit 900007485
Fundado el 27 de Febrero de 2003

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LOS CURSOS DE LSC JUVENSOR.

CERTIFICA

Que la señora, **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ** identificada con cédula de ciudanía No. 1.085.261.232 de Pasto, se desempeña como **instructora de los cursos de lengua de señas colombiana** desde el mes de febrero del año 2012 hasta la fecha

La señora Sthefanny se ha caracterizado por su profesionalismo para ejercer este cargo, también por su seriedad, responsabilidad y su participación activa dentro de la comunidad sorda que le permite estar actualizada con respecto al vocabulario de esta lengua, además visibilizar los avances y necesidades de esta minoría lingüística.

Se firma en san Juan de Pasto; a los siete (07) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente;

ALEXANDER VELA RODRIGUEZ
Coordinador de los cursos de LSC de JUVENSOR.

Calle 20B # 11 – 146 Barrio el Recuerdo. Celular: 3162960161 correo: juvensor@hotmail.com – juvensor2020@gmail.com

FUNDACIÒN POR LA JUVENTUD SORDA "JUVENOSR"
Registro Nº 4077-50 Cámara de Comercio Nit 900007485-5
Fundado el 27 de Febrero de 2003
CAPACITACION E INTERPRETACION EN LSC

El suscrito coordinador de los servicios de interpretación en lengua des señas colombiana (LSC) de la fundación.

CERTIFICA

Que la señora, **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ** identificada con cédula de ciudanía No. 1.085.261.232 de Pasto, se desempeñó como **interprete sorda** en los contratos celebrados con la gobernación de Nariño No. GN 826-19 y GN 1277-20 del año 2019 - 2020 y **monitor sordo** de los servicios de interpretación en lengua de señas colombiana en los contratos No. GN 438-17 y GN 915-18 gobernación de Nariño año 2017 y 2018.

La señora Sthefanny se ha caracterizado por su profesionalismo para ejercer estos cargos, también por su seriedad, responsabilidad y su participación activa dentro de la comunidad sorda que le permite estar actualizada con respecto a la gramática y vocabulario de esta lengua, además visibilizar los avances y necesidades de esta minoría lingüística.

Se firma en san Juan de Pasto; a los doce (12) días del mes de mayo del año 2021.

Atentamente;

ALEXANDER VELA RODRIGUEZ
Coordinador de los cursos de LSC de JUVENSOR.

CONFEDERACION ACADEMICA INTERAMERICANA PARA SORDOS PROFESIONALES, S.C.

CERTIFICA QUE EL SEÑOR

STEPHANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Primer Seminario Inclusivo para Liderazgos Personas Sordas Profesionales, ha superado en el video de Presentación de los Académicos Sordos de Comunidad Sorda América del CAIPSOR. Por tanto, se le otorga este

CONSTANCIA

MAESTRA ACADEMICA DE LA FEDERACION ACADEMICA INTERAMERICANA PARA SORDOS PROFESIONALES DE SUDAMERICA EN COLOMBIA.

Días 24, 25 y 26 de Septiembre del 2021.

Ing. Cuauhtémoc Corona Aguirre
Director Secretario General del
Administración y Organización

Lic. Juan Guillermo Palomino Jiménez
Fundador/Presidente Ejecutivo General del
Consejo Administración de la CAIPSOR

CURSOS Y CAPACITACIONES "JUVENSOR"
Nit: 900007485-5 Afiliada a "FENASCOL"

EL COORDINADOR DE LOS CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA DE JUVENSOR

HACE CONSTAR QUE:

La señorita **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232 de Pasto (N), se ha desempeñado como **instructora de lengua de señas colombiana (LSC)** en los cursos que nuestra fundación ofrece al público en general, entidades públicas y privadas desde el año 2012 hasta la fecha. También ha ejercido funciones como **intérprete sorda** y **monitora del servicio de interpretación en LSC** en los contratos celebrados entre JUVENSOR y la gobernación de Nariño durante los años del 2017 al 2023.

La señorita Sthefanny, es una persona sorda de nacimiento, por lo que su primera lengua es la lengua de señas colombiana, es una persona IDONEA es el manejo de esta lengua, dominando los aspectos de la gramática y la fluidez para comunicarse a través de este idioma. También resaltamos su sentido de pertenencia hacia la comunidad sorda, destacándose como líder de esta minoría lingüística.

Se firma en san Juan de Pasto a los quince (15) días de enero del 2025.

ALEXANDER YELA RODRIGUEZ
Coordinador de los cursos LSC JUVENSOR

San Juan de Pasto, 27 de mayo de 2021 DAC – 0436 - 21

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a)**, FUNDACIÓN POR LA JUVENTUD SORDA "JUVENSOR",** identificada (o) con C.C: **No. 900007485 - 5.** Pasto (N) celebró Contrato (s) de Prestación de servicios, con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación:

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No.	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0438 - 2017	**01/02/2017**	**31/12/2017**	**$ 17.000.000**
OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión en la interpretación de Lengua de Señas Colombiana para la comunidad sorda en diferentes eventos y actividades programadas por la Gobernación de Nariño y a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social. Lo anterior, de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el Departamento, la cual forma parte integral del presente contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Prestar los servicios de interpretación de lenguaje de señas colombiana (LSC) para la emisión semanal de televisión, regional y departamental por parte de la oficina de prensa y donde se requiera. 2. Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas colombiana (LSC) para las sesiones de los diferentes comités, mesas y reuniones a solicitud de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social y donde se requiera. 3. Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas colombiana (LSC) para los eventos educativos, sociales, culturales y deportivos organizados por la Gobernación de Nariño y solicitados por la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión social cuando haya presencia de personas sordas y donde se requiera. 4. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.			
CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
0915 - 2018	**26/01/2018**	**31/12/2018**	**$ 17.999.982**
OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa SUS servicios de apoyo a la gestión para : Brindar el servicio de interpretación de Lengua de Señas Colombiana para la comunidad sorda en diferentes eventos como las sesiones del programa institucional televisivo e informes semanales del Departamento de Nariño, los diferentes comités mesas y actividades sociales, deportivas y culturales organizados por la Gobernación de Nariño y a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Prestar los servicios de interpretación de lenguaje de señas colombiana (LSC) para la emisión semanal de televisión, regional y Departamental por parte de la oficina de prensa y donde se requiera. 2. Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas colombiana (LSC) para las sesiones de los diferentes comités, mesas y reuniones a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social y donde se requiera. 3. Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas colombiana (LSC) para los eventos educativos, sociales, culturales y deportivos organizados por la Gobernación de Nariño y solicitados por la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión social cuando haya presencia de personas sordas y donde se requiera. 4. Coordinación, monitoreo y acompañamiento de lengua de señas colombiana (LSC) por parte de una persona sorda frente a los servicios de interpretación (LSC). 5. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso. 6. Darel crédito a la Gobernación de Nariño - Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y pendón de la misma en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin. 7. Diseñar la programación de las actividades en coordinación con la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social. 8. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución de las obligaciones del convenio y/o contrato a celebrarse. 9. Llevar un registro contable del valor invertido. Cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por parte de Fundación para la Juventud Sorda. JUVENSOR' Presentar a la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual. 10. Prestar toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social.			

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No.	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0826 - 2019	15/02/2019	31/12/2019	$ 17.999.982

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa SUS servicios de apoyo a la gestión para : Brindar el servicio de interpretación de Lengua de Señas Colombiana para la comunidad sorda en diferentes eventos como las sesiones del programa institucional televisivo e informes semanales del Departamento de Nariño, los diferentes comités mesas y actividades sociales, deportivas y culturales organizados por la Gobernación de Nariño y a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios de interpretación de lenguaje de señas colombiana (LSC) para la emisión semanal de televisión, regional y Departamental por parte de la oficina de prensa y donde se requiera.
2. Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas colombiana (LSC) para las sesiones de los diferentes comités, mesas y reuniones a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social y donde se requiera.
3. Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas colombiana (LSC) para los eventos educativos, sociales, culturales y deportivos organizados por la Gobernación de Nariño y solicitados por la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión social cuando haya presencia de personas sordas y donde se requiera.
4. Coordinación, monitoreo y acompañamiento de lengua de señas colombiana (LSC) por parte de una persona sorda frente a los servicios de interpretación (LSC).
5. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.
6. Darel crédito a la Gobernación de Nariño - Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y pendón de la misma en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.
7. Diseñar la programación de las actividades en coordinación con la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social.
8. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución de las obligaciones del convenio y/o contrato a celebrarse.
9. Llevar un registro contable del valor invertido. Cualquier valor que exceda el valor presupuestado
será asumido por parte de Fundación para la Juventud Sorda. JUVENSOR' Presentar a la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.
10. Prestar toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social.

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No.	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
1277 - 2020	24/03/2020	31/12/2020	$ 18.992.875

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO a prestar, por sus propios medios con plena autónoma técnica y administrativa, el servicio de interpretación y traducción de Lengua de Señas Colombiana (LSC) para la comunidad sorda en diferentes eventos, requerimientos y alocuciones de la Gobernación de Nariño, y la capacitación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social del Departamento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. LSC) para las emisiones semanales de televisión, regional y departamental por parte de la oficina de prensa de la Gobernación y donde se requiera.
2. Prestar los servicios de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) para las sesiones de los diferentes comités, mesas, requerimientos, presentaciones, reuniones o cualquier evento donde se realice una presentación de funcionarios(as) de la Gobernación de Nariño a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social Departamental, cuando haya presencia de personas sordas y donde se requiera.
3. Prestar los servicios de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) para los eventos educativos, sociales, culturales y deportivos organizados por la Gobernación de
Nariño y solicitados por la Secretaria de Equidad de Género e inclusión Social Departamental cuando haya presencia de personas sordas y donde se requiera.
4. Capacitar en lengua de señas colombiana (LSC) a personal interesado en este lenguaje. a través de instructores idóneos, a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social Departamental.
5. Traducir e interpretar en Lengua de Señas Colombiana (LSC) textos y comunicados de interés general a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social.
6. instruir en Lengua de Sonos Colombiana a la población sorda con deficiente uso del lenguaje a través de instructores idóneos, a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e inclusión Social Departamental.
7. Brindar la Coordinación, monitoreo y acompañamiento de lengua de señas colombiana (LSC) por parte de una persona sorda frente a los servicios de interpretación (LSC)
8. Disponer de mínimo cinco (5) intérpretes certificados e idóneos en el servicio de intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC) para cubrir la demanda del servicio, objeto del presente convenio, a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social Departamental.
9. Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso. 10. Dar el crédito a la Gobernación de Nariño - Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, como garantizar la presencia y difusión del logotipo y pendón de la misma en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.
11. Diseñar la programación de las actividades en coordinación con la Secretaria de Equidad de Género e inclusión Social Departamental.

12. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales solo podrán ser destinados a la ejecución de las obligaciones del convenio y/o contrato a celebrarse.
13. Presentar a la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.
14. Llevar un registro contable del valor invertido Cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por el contratista.
15. Garantizar la vinculación al Sistema de Seguridad Social y realizar de manera cumplida los pagos por conceptos de salarios o honorarios de los intérpretes que por virtud de la ejecución del presente contrato la fundación contrate para realizar la ejecución de las obligaciones descritas en este contrato 16. Desplazarse a los municipios para la prestación del servicio de lengua de señas colombiana (LSC) cuando se requiera a solicitud de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social.
17. Presentar al supervisor (a) del presente contrato un informe mensual de los eventos apoyados en la ejecución de su objeto, anexando los respectivos soportes cuando estos se requieran.
18. Prestar toda la colaboración y disponibilidad requerida en las visitas informes y observaciones que realice la Secretaria de Equidad de Género e inclusión Social del departamento.
19. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y relacionadas con la ejecución del contrato.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de $ 8.500, liquidación **No. 00000,** Pin **No. 20259610.**

La presente NO es una constancia laboral.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Proyecto: Javier Arturo Martínez Huertas
Secretario

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 22:50:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000074855
Código de Verificación	9000074855250616225034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 22:49:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085261232
Código de Verificación	1085261232250616224935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273900486

PIB
22:44:16

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA identificado(a) con NIT número 9000074855:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273900509

PIB
22:45:31

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085261232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:53:39 PM horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085261232**
Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ ORDOÑEZ STHEFANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2025 10:58:36 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900007485**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118170461** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2025 10:56:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085261232** y Nombre: **STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118170438** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085261232 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2025 11:01 PM

Código Verificación: **HM6LDRFGQT**

Válida hasta: **15/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:05:14 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085261232,** Apellidos y Nombres **ORDOÑEZ ORDOÑEZ STHEFANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE NARIÑO**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

San Juan de Pasto, julio de 2025

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSION SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que, verificada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se constató que: La FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA identificada con Nit. No. 900.007.485-5, representada legalmente por STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.261.232, acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social, así:

FORMACIÓN:

NIVEL EDUCATIVO	PERFIL
El representante legal deberá acreditar estudios a nivel de MAESTRIA	Magister en Educación o áreas a fines.

EXPERIENCIA:

TIPO	TIEMPO
experiencia profesional relacionada en el desarrollo de actividades de interpretación de lenguaje de señas.	24 MESES

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de **DOCE MIL CIEN PESOS**, liquidación No. 10371369, PIN 20716200.

LILIAN RUTH MONTUFAR ANDRADE
Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social
Gobernación de Nariño

Proyectó:
María Alejandra Patiño
Apoyo Jurídico SEGIS

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10371369** PIN No. **20716200**

Solicitante	FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA
Identificación	9000074855
Fecha solicitud	2025-06-29
Fecha vence	2025-06-30
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Secretaria de equidad de Genero e inclusión social - SEGIS Gobernación de Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 4,200
		Total	**$ 4,200**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20716200

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10371369** PIN No. **20716200**

Solicitante	FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA
Identificación	9000074855
Fecha solicitud	2025-06-29
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Secretaria de equidad de Genero e inclusión social - SEGIS Gobernación de Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 4,200
		Total	**$ 4,200**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-06-29 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1588915008

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10371369** PIN No. **20716200**

Solicitante	FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA
Identificación	9000074855
Fecha solicitud	2025-06-29
Fecha vence	2025-06-30
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Secretaria de equidad de Genero e inclusión social - SEGIS Gobernación de Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 4,300
		Total	**$ 4,300**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20716200

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10371369** PIN No. **20716200**

Solicitante	FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA
Identificación	9000074855
Fecha solicitud	2025-06-29
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Secretaria de equidad de Genero e inclusión social - SEGIS Gobernación de Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 4,300
		Total	**$ 4,300**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-06-29 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1588915008

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10371369** PIN No. **20716200**

Solicitante	FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA
Identificación	9000074855
Fecha solicitud	2025-06-29
Fecha vence	2025-06-30
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Secretaria de equidad de Genero e inclusión social - SEGIS Gobernación de Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20716200

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10371369** PIN No. **20716200**

Solicitante	FUNDACION POR LA JUVENTUD SORDA
Identificación	9000074855
Fecha solicitud	2025-06-29
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Secretaria de equidad de Genero e inclusión social - SEGIS Gobernación de Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-06-29 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1588915008

PAGADO

San Juan de Pasto, junio de 2025

EL SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO,
DEBIDAMENTE FACULTADO(A) Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con LA FUNDACION PARA LA JUVENTUD SORDA, identificada con Nit. No. 900.007.485-5 y representada legalmete por STHEFANNY ORDOÑEZ ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadania No1.085.261.232, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social, para prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para brindar el servicio de intérprete de lenguaje de señas, que garantice el derecho a la información y a la comunicación con sordos señantes y oyentes en los diferentes eventos o interlocuciones donde la institucionalidad o la comunidad lo necesite, es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

DOLLY JOHANY VARGAS QUIÑONES
Subsecretaria de Talento Humano

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.000.074.855 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 466339157, abierta/o desde el 20/10/2005.

Se expide en Bogotá el día 4 del mes de Mayo del año 2025



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO